



ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 369-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 16 de Noviembre de 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 299-2017/MDSMP de fecha 18 Octubre de 2017, se designó al Abog. LLACCTAS ORIHUELA ANSELMO ROBERTO, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Martín de Porres;



Que, con Memorandum N° 376-2018-GFCM/MDSMP, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, pone en conocimiento que el Abog. LLACCTAS ORIHUELA ANSELMO ROBERTO, Personal CAS de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva quien viene desempeñando el cargo de Ejecutor Coactivo, labora hasta el 31 de octubre del 2018;

Que, con carta N° 1352-2018-SGRH-GAF/MDSMP, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 24 de Octubre de 2018, se le comunica al Abog. LLACCTAS ORIHUELA ANSELMO ROBERTO, que no se procederá a la prórroga de su Contrato Administrativo de Servicios, debiendo laborar hasta el 31 de octubre del 2018 exonerándole el plazo de Ley.



Que, con Informe N° 1101-2018-SGRH-GAF/MDSMP, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 09 de noviembre de 2018, que el Abog. LLACCTAS ORIHUELA ANSELMO ROBERTO, ingreso a laborar en esta Corporación Edil por convocatoria de concurso público N° 05, publicado en la página web de la Municipalidad del 16 al 22 de setiembre de 2017, ganador en concurso como Ejecutor Coactivo que inicio a laborar a partir del 01 de setiembre de 2017, en ese sentido el pedido se pone en conocimiento sobre el Memorandum de la referencia, la no renovación del contrato del Abog. LLACCTAS ORIHUELA ANSELMO ROBERTO, que se ha notificado con Carta N° 1352-2018-SGRH/MDSMP, de fecha 24 de Octubre del 2018;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR, por concluido con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2018, la designación efectuada al Abog. LLACCTAS ORIHUELA ANSELMO ROBERTO, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Martín de Porres, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 299-2017/MDSMP (18. Octubre. 2017).



ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los interesados e instancias administrativas que correspondan para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE